



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 05/2017.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 7 de julio de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.^a María del Carmen García Delgado, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D.^a Ana Morillo Anguita, D.^a María del Mar Martín Chica y D. José Manuel Granadino Roldán, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

Han justificado su ausencia los Sres./Sras. Concejales D. Julio Alberto Cabrera Martos, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D.^a Aynoa Maeso del Moral y D. José Luis Fernández Ruiz.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017.

Sometido a consideración del Pleno el borrador del Acta de la Sesión de fecha 8 de junio de 2017, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales/as asistentes, 9 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2015.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015, cuyos datos y contenido íntegro constan en el expediente de su razón. Dicha Cuenta se sometió a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 05/04/2017, y resultando el mismo favorable, ha sido sometida a exposición pública, mediante publicación en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia N° 71, de 17/04/2017.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General 2015, resulta aprobada por mayoría simple, con 6 votos a favor del PP y 3 votos en contra del PSOE.

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, PARA ACCIONES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER, DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Facilitada la documentación a los grupos políticos se somete a deliberación de sus portavoces el otorgamiento de la representación y cesión de derechos a favor de la Diputación Provincial de Jaén para participar en el Procedimiento de Concesión Directa, regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para acciones de Economía Baja en Carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER, de crecimiento sostenible 2014-2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE num. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a los dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén va a solicitar acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo acuerden, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén ha preparado, en coordinación con el Ayuntamiento de Los Villares, la memoria del proyecto y financiación que se indica:

MEDIDA 6: Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

PROYECTO: Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público en el Municipio de Los Villares. (ANEXO) Consta en el expediente de su razón.

Presupuesto total: 302.273,81 €

Financiación:

Diputación Provincial de Jaén 30.227,38 €

FEDER 241.819,04 €

Ayuntamiento de Los Villares: 30.227,39 €

La Diputación Provincial de Jaén, una vez completada la documentación requerida por la convocatoria, presentará solicitud para participar de manera agrupada, en representación de los municipios que así lo hayan acordado, con todos los proyectos municipales de una misma línea.

Acordada la Resolución de aprobación de la subvención, por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutará todas las actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Los Villares, y una vez aprobada la subvención, transferirá a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación del proyecto, según se detalla arriba.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios deben suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto.

Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la participación, de forma representada, en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, encomendando dicha representación y cediendo los derechos del Ayuntamiento de Los Villares a favor de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 del mismo, y el proyecto que se contiene en la presente propuesta.

SEGUNDO: Aprobar las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de las actuaciones, así como la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones en los términos que se contienen en la presente propuesta.

TERCERO: Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

CUARTO: Habilitar crédito suficiente y transferirlo a la Diputación Provincial de Jaén, una vez resulte aprobada dicha subvención, de acuerdo con los importes y compromisos de financiación contenidos en esta propuesta, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén a la retención de los mismos, con cargo a los pagos que realice a este ayuntamiento, en el caso de no realizarse dicha transferencia en los primeros 12 meses de ejecución del proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

QUINTO: Designar interlocutor, a los efectos que establece el art. 4.2 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para la participación y representación en esta línea de ayudas a D. Francisco José Palacios Ruiz (Alcalde).

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno, se aprueba la propuesta por unanimidad de todos los asistentes, 9 de los 13 que legalmente lo integran.

ASUNTO CUARTO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

No hubo.

ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Res. Núm. 081 con fecha 24/04/2017, sobre Concesión de ayuda alimentaria.
- Res. Núm. 082 con fecha 24/04/2017, sobre Concesión de ayuda alimentaria.
- Res. Núm. 083 de 24/04/2017, sobre Concesión de ayuda alimentaria.
- Res, Núm. 084 de 27/04/2017, sobre Modificación de competencias mediante Resolución 196,de fecha 16/06/2015.
- Res. Núm. 085 de 02/05/2017, sobre Otorgamiento de Licencia urbanística.
- Res. Núm. 086 de 04/05/2017, sobre Concesión de ayuda alimentaria.
- Res. Núm. 087 de 06/04/2017, sobre Devolución Tasas de Caminos.
- Res. Núm. 088 de 05/05/2017, sobre Anulación liquidaciones IBI.
- Res. Núm. 089 de 09/05/2017, sobre Licencia ocupación Vivienda..
- Res. Núm. 090 de 10/05/2017, sobre Pólizas Entidades Aseguradoras.
- Res. Núm. 091 de 11/05/2017, sobre Delegación funciones de Alcaldía.
- Res. Núm. 092 de 11/05/2017, sobre Segregación de Parcelas Urbanas.
- Res. Núm. 093 de 11/05/2017, sobre Nuevo Listado Bolsa de Trabajo.
- Res. Núm. 094 de 11/05/2017, sobre Concesión de ayuda alimentaria.
- Res. Núm. 095 de 11/05/2017, sobre Concesión ayuda Alimentaria.
- Res. Núm. 096 de 12/05/2017, sobre Concesión ayuda Alimentaria.
- Res. Núm. 097 de 15/05/2017, sobre Licencia ocupación Vivienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 098 de 16/05/2017, sobre Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 099 de 16/05/2017, sobre Licencia Comercio menor Mascotas.
- Res. Núm. 100 de 16/05/2017, sobre Caducidad Expediente Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 101 de 16/05/2017, sobre Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 102 de 17/05/2017, sobre Concesión de ayuda Alimentaria.
- Res. Núm. 103 de 17/05/2017, sobre Licencia Animales Peligrosos.
- Res. Núm. 104 de 19/05/2017, sobre Bases Bolsa Socorristas y Monitores.
- Res. Núm. 105 de 19/05/2017, sobre Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Num. 106 de 22/05/201, sobre Concesión Ayuda Alimentaria.
- Res .Num.107 de 22/05/201, sobre Concesión Ayuda Alimentaria.
- Res. Núm. 108 de 22/05/2017, sobre Pago Recibos Electricidad.
- Res. Núm. 109 de 22/05/2017, sobre Concesión de Ayuda Alimentaria.
- Res. Núm. 110 de 23/05/2017, sobre Contrato de Trabajo 401.
- Res. Núm. 111 de 23/05/2017, sobre Cambio de Titularidad de Autoescuela.
- Res. Núm. 112 de 23/05/2017, sobre Licencia de Animales Peligrosos.
- Res. Núm. 113 de 25/05/2017, sobre Autorización vehículos autoescuela.
- Res. Núm. 114 de 25/05/2017, sobre Compensación deudas.
- Res. Núm. 115 de 25/05/2017, sobre Compensación Liquidaciones agua.
- Res. Núm. 116 de 25/05/2017, sobre Compensación de deuda.
- Res. Núm. 117 de 25/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 118 de 25/05/2017, sobre Delegación de Funciones.
- Res. Núm. 119 de 26/05/2017, sobre Baja de Liquidación IBI Urbana.
- Res. Núm. 120 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 121 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 122 de 30/05/2017, Compensación deudas.
- Res. Núm. 123 de 30/05/2017, Compensación deuda.
- Res. Núm. 124 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 125 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 126 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 127 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 128 de 30/05/2017, sobre Compensación Liquidaciones.
- Res. Núm. 129 de 30/05/2017, sobre Compensación deuda.
- Res. Núm. 130 de 30/05/2017, sobre Oferta Maquinaria.
- Res, Núm. 131 de 01/06/2017, sobre Denuncia Espectáculos Públicos.
- Res. Núm. 132 de 01/06/2017, sobre Daños bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público.
- Res. Núm. 133 de 05/06/2017, sobre Listado Provisional Socorristas y Monitores.
- Res. Núm. 134 de 05/06/2017, sobre Delegación de Funciones de Alcaldía.
- Res. Núm. 135 de 05/06/2017, sobre Compensación deudas.
- Res. Núm. 136 de 05/06/2017, sobre Compensación deudas.
- Res. Núm. 137 de 09/06/2017, sobre Licencia ocupación vivienda.
- Res. Núm. 138 de 09/06/2017, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 139 de 09/06/2017, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 140 de 09/06/2017, sobre Archivo de Expediente Sancionador en Maeria de Sanidad e Higiene.
- Res. Núm. 141 de 12/06/2017m sobre Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017,
- Res. Núm. 142 de 14/06/2017, sobre Delegación de Atribuciones del Puesto de Directora de la Escuela Infantil “San Juan Bautista”.
- Res. Núm. 143 de 14/06/20417, sobre Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 144 de 16/06/2017, sobre Retirada de Vehículo Abandonado.
- Res. Núm. 145 de 16/06/2017, sobre Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 146 de 19/06/2017, sobre Aprobación del Proyecto de Obra de “Proyecto de Obras PFEA 2017”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 147 de 19/06/2017, sobre Aprobación del Proyecto del Servicio de “Proyecto de Obras PFEA 2017”.
- Res. Núm. 148 de 20/06/2017, sobre Listados de Monitores y Socorristas.
- Res. Núm. 149 de 20/06/2017, sobre Concesión de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 150 de 22/06/2017, sobre Encomendación de Defensa Jurídica.
- Res. Núm. 151 de 22/06/2017, sobre Adjudicación de Contratos de Seguros de Inmuebles.
- Res. Núm. 152 de 22/06/2017, sobre concesión de Licencia de Tenencia de Animal Peligroso.
- Res. Núm. 153 de 27/06/2017, sobre Compensación de Liquidaciones.
- Res. Núm. 154 de 28/06/2017, sobre Compensación de Liquidaciones.
- Res. Núm. 155 de 30/06/2017, sobre Procedimiento de baja en el Padrón Municipal.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que el próximo 12 de julio, a las 12 horas, y promovido por la FEMP se va a guardar un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento con motivo del aniversario del asesinato por la banda terrorista ETA del Concejal de Ermua, Miguel Ángel Blanco. De este acto se dará la oportuna difusión por redes sociales, web y cartelería.

La Sra. Portavoz del PSOE, Ana Morillo Anguita, comenta que le han llegado comentarios de jóvenes universitarios, que dicen que la biblioteca se cerró una mañana por una cita médica, y añade, que habiendo tres trabajadores esto no es normal. El Sr. Alcalde contesta que en la Biblioteca sólo hay un trabajador permanente, y las otras dos personas se encuentran en tareas de vigilancia de edificios como el Aparcamiento, Centro de Adulto, Centro Cultural y Guadalinfo, alternando algunos días con la Biblioteca para cubrir horarios. Que aún así, se hablará con el responsable para que esto no suceda si es evitable, a lo que la Sra. Morillo añade que ella sólo quería hacerlo constar para que se tenga en cuenta en este mes tan importante para los estudiantes universitarios y no suceda esto.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 9 de junio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,